Héctor L. Roncallo - ACTUALIZADO A JUNIO DE 2020

INSCRIPCIÓN

- ⇨ **Período de inscripción**
- ⇨ **Lugar de inscripción (Junta de Clasificación y Supervisiones)**
- ⇨ **Documentación básica**

ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO ESCOLAR, ANUALMENTE

Formularios a utilizar para Inscripción:

- Para **NIVEL INICIAL**: Resolución N° **1927/15**
- Para **NIVEL PRIMARIO**: Resolución N° **1928/15** y Resolución N° **2200/15**
- Para **NIVEL SECUNDARIO**: Resolución N° **916/07** y N° **1327/16.**

Resolución 36/99

Establece que los docentes deben consignar CUIL en la Inscripción y presentarlo en las asambleas de Interinatos y Suplencias.

Resolución 1979/14

APRUEBA la **modalidad online – virtual** en carácter experimental, para la inscripción de aspirantes a cubrir cargos en Interinatos y Suplencias **para educación Inicial**.

Resolución 1929/15

APRUEBA la **modalidad online - virtual** en carácter experimental, para la inscripción de aspirantes a cubrir cargos en Interinatos y Suplencias según la fecha que establece el Calendario Escolar 2015-2016 (Res. Nº 4080/14) y **dirigida a los docentes que poseen actualmente legajo en Junta de Clasificación de Educación Primaria.**

Resolución 4083/16

AMPLIA en todos sus términos los alcances de la Resolución Nº 1076/15 por la que se aprobó la modalidad online en carácter experimental, para la inscripción fuera de término desde el 01 al 31 de Diciembre de cada año, para los aspirantes a cubrir cargos en las Asambleas Presénciales de Interinatos y Suplencias de acuerdo a los establecido en los artículos 5° inciso b) y 10° inciso b) de la Resolución 1080/ 92 T.O –Resolución 100/95, para las Sedes Supervisivas de Comallo- Jacobacci- Maquinchao.

Resolución 1076/15

APRUEBA la modalidad online en carácter experimental, para la inscripción fuera de término desde el 1º al 31 de diciembre de cada año, para los aspirantes a cubrir cargos en las Asambleas Presénciales de Interinatos y Suplencias.

Resolución 1930/15

ESTABLECE a partir de la presente que el **Certificado de APTITUD PSICO-FISICA será exigido como condición" sine quanom" para el/la aspirante con título docente, habilitante, supletorio e idóneo que desee ejercer en la docencia activa.**

APRUEBA el Instructivo que forma parte del **ANEXO I** de la presente, el procedimiento administrativo que debe realizarse para la tramitación del Examen Pre-ocupacional, descripto en el **ANEXO II** de la presente y DETERMINA que el APTO PSICO-FISICA, para ejercer cargos u horas cátedra en el Sistema Educativo Provincial, deberá encuadrarse en los requerimientos que se establecen en el **ANEXO III** de la presente.

Resolución 270/15 (CFE)

Compromiso de los Ministros de Educación para poner en marcha el "Registro y Red de Docentes Sancionados" cuya cabecera federal se encuentra en la Secretaría General de este organismo (Resolución 71/97 del CFCyE.

Resolución 1877/15 y 2240/15

Anula Res. 21/07. Cargos de TICs.
Define sacar la condicionalidad.
Determina proceso de inscripción ante las Juntas de Clasificación y las designaciones con la normativa vigente de Interinatos y suplencias.

Resolución 1327/16

AUTORIZA la **modalidad automática**, en carácter experimental, para la inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias según la fecha establecida en el Calendario Escolar respectivo y **dirigida a los docentes que poseen actualmente legajo en Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria** y no desean modificar los códigos de inscripción.

Ley 5115

Crea en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el **Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual** en adelante (ReProCoInS), el que contiene la información provincial y nacional de condenados por delitos tipificados en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II del Código **Penal (Delitos contra la Integridad Sexual).**

Resolución 2622/15

ESTABLECE que el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DE REINCIDENCIA** será exigido como condición "sine quanom" para todos aquellos aspirantes con título docente, habilitante, supletorio e idóneo que deseen ejercer en la docencia activa.

Resolución 2059/16

RECTIFICA de la Resolución Nº 1930/15 el Anexo I, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Previo a acceder al primer trabajo docente, las/os aspirantes a ejercer cargo u horas cátedras deberán presentar lo especificado en la presente normativa.

Resolución 2418/15

RECTIFICA el Anexo II de la Resolución Nº 1877/15 ya que en el Anexo II de la Resolución Nº 1877/15, REFERENTES ESCOLAR TICs PUESTO DE TRABAJO, debió considerarse solo horas reloj semanales

Resolución 6722/19

AMPLIA los alcances del Artículo 1° de la Resolución N° 1076/15, el tiempo para la inscripción de la modalidad EN LINEA en carácter experimental fuera de término desde fecha de la presentación según lo establece el Calendario Escolar correspondiente y hasta el 30 de Noviembre de cada año, para los aspirantes a cubrir cargos en las Asambleas Presénciales de Interinatos y Suplencias de acuerdo a los establecido en los artículos 5° inciso b) y 10° inciso b) de la Resolución 1080/ 92 T.O –Resolución 100/95 .

Ley 4448 (2009)

Son inhábiles para el desempeño y ejercicio de todo cargo, quienes hayan sido condenados por delitos contra la integridad sexual, tipificados en el Título III, Capítulos II, III, IV y V del Libro Segundo Código Penal de la Nación Argentina.

Ley 391 (1964)
Estatuto del Docente

LEY 4819 (2012)
JUNTAS DE CLASIFICACIÓN
Artículos 168 a 172, correspondientes a la formación de JUNTAS DE CLASIFICACIÓN, en el texto de la Ley de Educación.

Resolución 2490/12: crea Junta de Nivel Inicial

Resolución 1080/92
Régimen único de Interinatos y Suplencias para los Niveles Inicial, Primario y Medio

Resolución 100/95
Modifica artículos de la Res. 1080/92 y ordena el texto definitivo

Resolución 1233/92
Régimen único de valoraciones para la clasificación de los aspirantes a ingreso y ascenso y del personal titular de los Niveles Inicial, Primario y Medio.

INSCRIPCIÓN

Resolución 914/09
DEJA sin efecto, a partir de la presente, la Resolución Nº 1565/07 por los considerandos expuestos y DETERMINA que las Juntas de Clasificación aceptarán, con carácter provisorio y supeditado a la presentación de la documentación pertinente, **la constancia de título en trámite** expedidas por los Institutos de Nivel Superior que expidan títulos docentes, con sede en la Provincia de Río Negro y por las Universidades Estatales y Privadas, con sede en la Provincia de Río Negro, que expidan títulos docentes y aquellos que posean incumbencia para la cobertura en cargos de los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico – habilitantes o supletorios. Sobre constancia de títulos establece criterios.

Resolución 1756/14
DETERMINA que los **docentes extranjeros,** naturalizados o no, tienen derecho al acceso y desempeño de sus funciones en el Sistema Educativo rionegrino, sin ninguna restricción más que las establecidas en la normativa vigente, para lo cual deberán acreditar los títulos y certificaciones correspondientes.

Resolución 580/10
DISPONE que las **Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y para la Enseñanza Secundaria** procedan a realizar un **reordenamiento integral del archivo de legajos.** Se autoriza a **dar de baja los legajos de aquellos docentes que en el término de cinco años no han adicionado documentación por motivos diversos**.

Resolución 5361/18
RECTIFICA EL ARTÍCULO 6° de la Resolución N° 914/09 quedando: **Artículo 6°.** -ESTABLECER, que la autorización de aceptación mencionada en los Artículos 2° y 3° de la presente Resolución, para cada caso, tendrá validez por un (1) período escolar completo y hasta la finalización de la inscripción ordinaria del período escolar siguiente. En ningún caso serán valoradas por las Juntas de Clasificación, para un mismo título, nuevas constancias emitidas con fecha actualizada.

Decreto Provincial 1508/18
Deja sin efecto el **Decreto 652/12** relacionada a la suspensión de la Jornada Escolar en los Establecimientos Educativos y será dispuesta conforme la Resolución 3310/18 que aprueba el Protocolo de actuación ante contingencias de Higiene, Seguridad, Habitabilidad y de Emergencias Climáticas en establecimientos educativos.

Resolución 4190/17
AUTORIZA a la Dirección de Personal Docente para que proceda a la Destrucción de los Legajos Personales de aquellos docentes que en el término de cinco (5) años, no hayan adicionado documentación por diversos motivos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución Nº 580/10.

Resolución 2257/12
Los aspirantes a desempeñarse en la docencia en Escuelas de Educación Privada, ya sean Públicas de Gestión Social, Públicas de Gestión Privada o Privadas Aranceladas, **deberán inscribirse anualmente en las respectivas Juntas de Clasificación,** en las fechas establecidas para tal fin.

Resolución 994/17
DEJA SIN EFECTO, a partir de la presente, el Artículo 13º de la Resolución Nº 4404/16. APLICA a partir de la presente, **la Modalidad EN LINEA** para la Designación, Reubicación y Concentración de horas Escuela Secundaria Río Negro (ESRN)

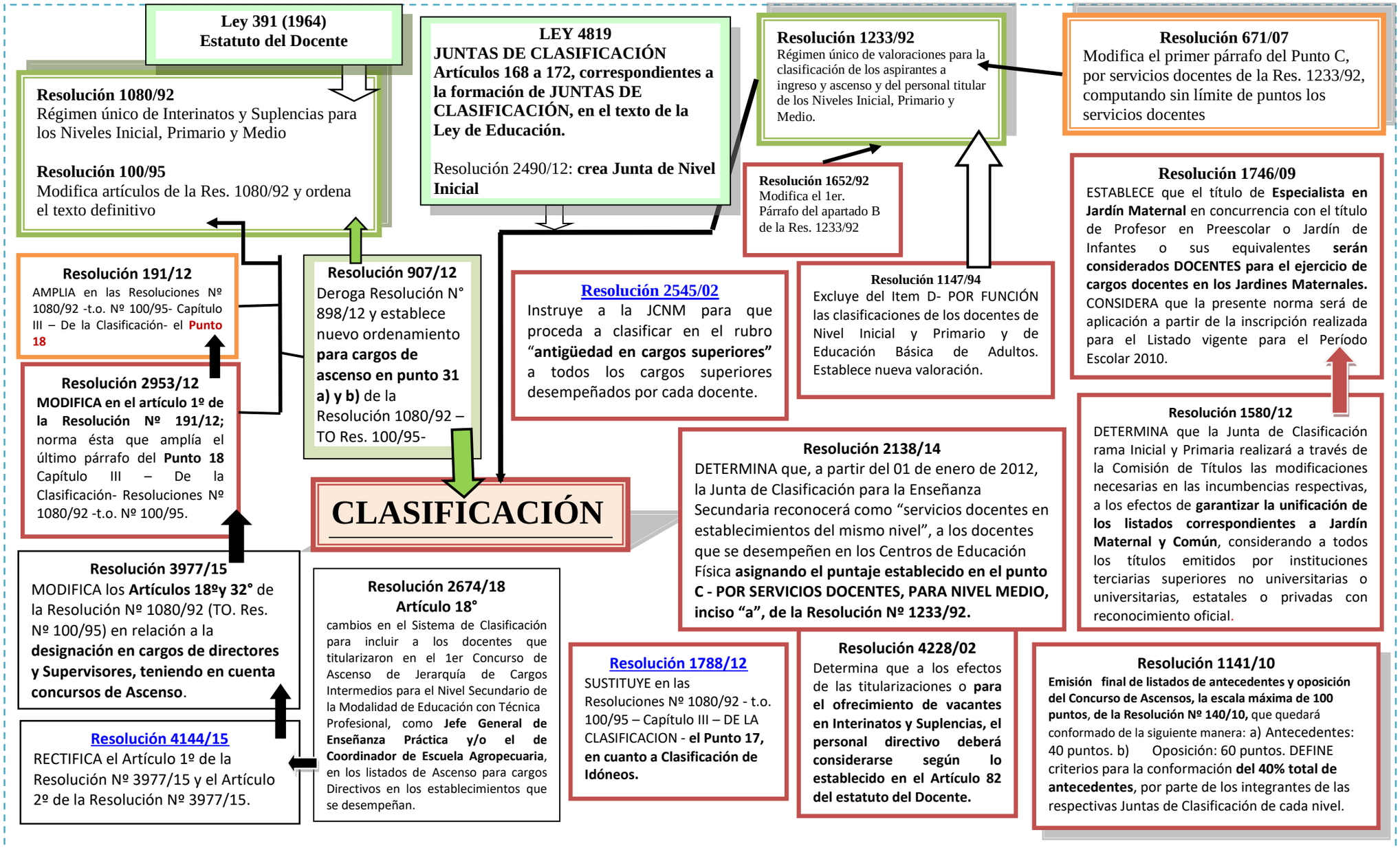
Ley 391 (1964)
Estatuto del Docente
LEY 4819
JUNTAS DE CLASIFICACIÓN
Artículos 168 a 172, correspondientes a la formación de JUNTAS DE CLASIFICACIÓN, en el texto de la Ley de Educación.
Resolución 2490/12: crea Junta de Nivel Inicial
Resolución 1080/92
Régimen único de Interinatos y Suplencias para los Niveles Inicial, Primario y Medio
Resolución 100/95
Modifica artículos de la Res. 1080/92 y ordena el texto definitivo
Resolución 1233/92
Régimen único de valoraciones para la clasificación de los aspirantes a ingreso y ascenso y del personal titular de los Niveles Inicial, Primario y Medio.
Resolución 671/07
Modifica el primer párrafo del Punto C, por servicios docentes de la Res. 1233/92, computando sin límite de puntos los servicios docentes
Resolución 1652/92
Modifica el 1er. Párrafo del apartado B de la Res. 1233/92
Resolución 1746/09
ESTABLECE que el título de Especialista en Jardín Maternal en concurrencia con el título de Profesor en Preescolar o Jardín de Infantes o sus equivalentes serán considerados DOCENTES para el ejercicio de cargos docentes en los Jardines Maternales. CONSIDERA que la presente norma será de aplicación a partir de la inscripción realizada para el Listado vigente para el Período Escolar 2010.
Resolución 191/12
AMPLIA en las Resoluciones Nº 1080/92 -t.o. Nº 100/95- Capítulo III – De la Clasificación- el Punto 18
Resolución 907/12
Deroga Resolución N° 898/12 y establece nuevo ordenamiento para cargos de ascenso en punto 31 a) y b) de la Resolución 1080/92 – TO Res. 100/95-
Resolución 2545/02
Instruye a la JCNM para que proceda a clasificar en el rubro "antigüedad en cargos superiores" a todos los cargos superiores desempeñados por cada docente.
Resolución 1147/94
Excluye del Item D- POR FUNCIÓN las clasificaciones de los docentes de Nivel Inicial y Primario y de Educación Básica de Adultos. Establece nueva valoración.
Resolución 1580/12
DETERMINA que la Junta de Clasificación rama Inicial y Primaria realizará a través de la Comisión de Títulos las modificaciones necesarias en las incumbencias respectivas, a los efectos de garantizar la unificación de los listados correspondientes a Jardín Maternal y Común, considerando a todos los títulos emitidos por instituciones terciarias superiores no universitarias o universitarias, estatales o privadas con reconocimiento oficial.
Resolución 2953/12
MODIFICA en el artículo 1º de la Resolución Nº 191/12; norma ésta que amplía el último párrafo del Punto 18 Capítulo III – De la Clasificación- Resoluciones Nº 1080/92 -t.o. Nº 100/95.
CLASIFICACIÓN
Resolución 2138/14
DETERMINA que, a partir del 01 de enero de 2012, la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria reconocerá como "servicios docentes en establecimientos del mismo nivel", a los docentes que se desempeñen en los Centros de Educación Física asignando el puntaje establecido en el punto C - POR SERVICIOS DOCENTES, PARA NIVEL MEDIO, inciso "a", de la Resolución Nº 1233/92.
Resolución 3977/15
MODIFICA los Artículos 18ºy 32° de la Resolución Nº 1080/92 (TO. Res. Nº 100/95) en relación a la designación en cargos de directores y Supervisores, teniendo en cuenta concursos de Ascenso.
Resolución 2674/18
Artículo 18°
cambios en el Sistema de Clasificación para incluir a los docentes que titularizaron en el 1er Concurso de Ascenso de Jerarquía de Cargos Intermedios para el Nivel Secundario de la Modalidad de Educación con Técnica Profesional, como Jefe General de Enseñanza Práctica y/o el de Coordinador de Escuela Agropecuaria, en los listados de Ascenso para cargos Directivos en los establecimientos que se desempeñan.
Resolución 1788/12
SUSTITUYE en las Resoluciones Nº 1080/92 - t.o. 100/95 – Capítulo III – DE LA CLASIFICACION - el Punto 17, en cuanto a Clasificación de Idóneos.
Resolución 4228/02
Determina que a los efectos de las titularizaciones o para el ofrecimiento de vacantes en Interinatos y Suplencias, el personal directivo deberá considerarse según lo establecido en el Artículo 82 del estatuto del Docente.
Resolución 1141/10
Emisión final de listados de antecedentes y oposición del Concurso de Ascensos, la escala máxima de 100 puntos, de la Resolución Nº 140/10, que quedará conformado de la siguiente manera: a) Antecedentes: 40 puntos. b) Oposición: 60 puntos. DEFINE criterios para la conformación del 40% total de antecedentes, por parte de los integrantes de las respectivas Juntas de Clasificación de cada nivel.
Resolución 4144/15
RECTIFICA el Artículo 1º de la Resolución Nº 3977/15 y el Artículo 2º de la Resolución Nº 3977/15.

CLASIFICACIÓN

CAPACITACIONES

Resoluciones 2694/04 y 3809/04
Establecen puntajes para capacitaciones del Plan de Capacitación Docente Provincial 2004 y para las capacitaciones dictadas por los Institutos de Formación Docente Continua.

Resolución 2005/08
Deroga la Res. 566/07. Establece que las Juntas **sólo clasificarán** las Capacitaciones Declaradas de Interés Educativo del Ministerio-CPE, UnTER y CTERA.

Resolución 642/17
DEROGA en todos sus términos la Resolución Nº 2005/08 y toda norma derogada por la misma, Disposición Nº 135/13 y Disposición Nº 21/14 de la Dirección de Educación Superior y Formación, que establecen los requisitos para la presentación de proyectos para la Formación permanente (continua) en la Provincia de Río Negro. **APRUEBA Lineamientos y Requisitos para Declarar de Interés Educativo propuestas de Desarrollo Profesional Docente y Formación Permanente.**

Resolución 1224/06
Establece parámetros para clasificar los cursos, seminarios y talleres, teniendo en cuenta la conversión a horas cátedra.

Resolución 2367/11
INCORPORA a la **Mutual del Magisterio Rionegrino** en los términos del Artículo 2° de la **Resolución 2005/08**, con el fin de que las Declaraciones de Interés Educativo de actualizaciones y/o Capacitaciones docentes organizadas por la entidad sean valoradas por la Junta de Clasificación que corresponda.

Resoluciones que inician el proceso de dejar sin efecto el negocio de la capacitación a través de Entidades Privadas, proyecto proveniente desde la Red Federal de Capacitación – Ley Federal de Educación -

Resolución 2248/13
Aprueba el Segundo Ciclo del Programa de Formación Permanente -Resolución N° 2368/12-, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.
Los participantes en el desarrollo del mismo serán: el Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, los Institutos de Formación Docente Continua de Río Negro, y se incluirán las propuestas de las Universidades de Río Negro y Comahue, y de la Entidad Sindical Un.T.E.R. y C.T.E.R.A.

Resolución 1344/01
Encomienda a la Junta de N. Medio asignar la valoración correspondiente a la certificación otorgada por la realización de la **capacitación para docentes idóneos**, dentro de lo estipulado en el inciso b) del punto F.3 de la Res. 1233/92

Resolución 2368/12
Aprueba el **Programa de Formación Permanente,** que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución. **Los participantes** en el desarrollo de este proyecto serán el Ministerio de Educación de Río Negro, los siete Institutos de Formación Docente Permanente de Río Negro, y se incluirán las propuestas de las Universidades de Río Negro y Comahue.

Resolución 2418/13
Establece que las capacitaciones integrantes del Programa de Capacitación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos **tendrán el doble de la valoración asignada en la normativa vigente de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente.**
VALORACION ESPECÍFICA A OTORGAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS

Total de Horas	Asistencia	Aprobación
10hs a 59hs	0,10	0,10
60hs a 119hs	0,20	0,10
120hs a 179hs	0,30	0,10
180hs a 239hs	0,40	0,10
240hs a 299hs	0,50	0,10
300hs a 359hs	0,60	0,10
360hs a 419hs	0,70	0,10
420hs a 479hs	0,80	0,10
480hs a 540hs	0,90	0,10
+ de 540hs	1,00	0,10

Resoluciones 2694/04 - 3809/04 y 2418/13
Establecen puntajes para capacitaciones del Plan de Capacitación Docente Provincial 2004. Por Resoluc. 2418/13, las capacitaciones integrantes del Programa de **Capacitación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos tendrán el doble de la valoración asignada en la normativa vigente**

Resolución 2423/18
Adhiere a Resolución 338/18 (CFE) que aprueba los **Lineamientos Federales para el Desarrollo Profesional en Gestión Educativa** para equipos directivos y supervisores de los niveles de educación Obligatoria.

Resolución N° 310/16
Extiende hasta el 31 de diciembre de 2017, el plazo de prórroga dispuesto por el artículo 7° de la Resolución CFE N° 257/15.
Reemplazar los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Resolución CFE N° 257/15 por los Anexos correlativos que forman parte de la presente Resolución.

Resolución 257/15 (CFE)
Las autoridades educativas jurisdiccionales deberán reconocer a través de sus respectivos organismos calificadores, las propuestas de formación docente que genere el Programa Nacional de Formación Permanente **"Nuestra Escuela",** como antecedente valorable para la carrera docente. Será de hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del valor asignado por cada jurisdicción al título docente de base para cada nivel de enseñanza.

Resolución 317/17 (CFE)
Establece que el segundo trayecto de la FORMACIÓN DOCENTE SITUADA y las propuestas de FORMACIÓN DOCENTE ESPECIALIZADA que se dicten en el marco del Plan de Acción 2017-2021 del PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE **"NUESTRA ESCUELA"** aprobado por la Resolución CFE N°316/17, **se acreditarán con los puntajes correspondientes a la carrera docente conforme la normativa Jurisdiccional que corresponda en cada caso.**

Resolución 117/10 (CFE)
Los Postítulos docentes son ofertas de competencia jurisdiccional a cargo **de los ISF Docentes** debidamente inscriptos en el Registro Federal de **Instituciones y Ofertas de Formación Docente que desarrollen formación inicial, continua o funciones de investigación y podrán articular con las Universidades ofertas que resulten de interés recíproco.**

Postítulos

Resolución 4413/18
ADHIERE a la Resolución N° 117/10 del Consejo Federal de Cultura y Educación. Establece procedimientos.

CLASIFICACIÓN

Comisión de Títulos - definiciones para Clasificación en Juntas

Resolución 4172/00

RATIFICA la denominación de los **cargos de Educación especial** expresados en la Resolución N° 2367/93. ESTABLECE que los **cargos de maestro de grupo** (en las distintas discapacidades), **maestro estimulador**, **maestro integrador** (en las distintas discapacidades), poseen el mismo tratamiento y condiciones estatutarias, con derecho al acceso de cargos del escalafón docente en los establecimientos de Educación Especial.

Resolución 3782/05

Crea una **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIO Y ANALISIS DE TÍTULOS** con dependencia del Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación para la determinación de incumbencias de los títulos y la elaboración de documentos que servirá de base normativa para la valoración de títulos para el ejercicio de la docencia.

Resolución 322/10

INCLUYE en el Anexo II, Titulo IV, de la **Resolución N° 2731/09**, el Punto 7 y RECTIFICA en el Anexo III. 1 el Título, dejando además SIN EFECTO en el Anexo III de la Resolución N° 2731/09 por la cual se aprobó el Reglamento de funcionamiento de la **Comisión de Estudio y Análisis de Títulos del Consejo Provincial de Educación, el apartado correspondiente al NIVEL SECUNDARIO. APRUEBA el apartado correspondiente al NIVEL SECUNDARIO** por el que se determina el Alcance y Competencias de Títulos según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

Resolución 2731/09

APRUEBA el Reglamento **de funcionamiento de la Comisión de Estudio y Análisis de Títulos del Consejo Provincial de Educación,** ESTABLECE los criterios que aplicará la Comisión de Títulos para la inclusión y determinación de las incumbencias de las titulaciones que conformarán el Manual de Títulos para el Ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro.

Resolución N° 277/12

DEROGA las Resoluciones Nº 1277/10 y Nº 2719/10 por los considerandos expuestos. DEJA SIN EFECTO el artículo 5° de la Resolución Nº 2556/10.
RECTIFICA en el Anexo I de la Resolución Nº 322/10 e INCORPORA en el Anexo I de la Resolución Nº 322/10, en el apartado correspondiente al NIVEL SECUNDARIO y ELIMINA en el Anexo I de la Resolución Nº 322/10, en el apartado correspondiente al NIVEL SECUNDARIO, lo que se detalla.

Resolución 2037/15 (ET)

ESTABLECE los perfiles de las titulaciones para desempeñar los cargos y asignaturas en los Centros de Educación Técnicos de la provincia de Río Negro en proceso de homologación.

Resolución 3028/19

ESTABLECE los códigos de los espacios curriculares vigentes en las ESRN que poseen más de una orientación según se detallan en el Anexo I de la presente

RESOLUCIONES que Establecen incumbencias, inclusiones de títulos, unificación en un único código, categorización y modificación de manuales anteriores de títulos.

Año 2010: 117-322-1446-2556-2557-2558
Año 2011: 2018-2019-2020-2021-2022-2024-2025-2164-3241-3242-3243-3244-3245-3246-3247-3248-3249-3250-
Año 2012: 1580-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1768-1769-2915-2916-2917-2918-2919-2920-2921-2922-2923-2924-2925-3709-
Año 2013: Resoluciones 1874 a 1927 y de 1930 a 1966-
Año 2014: 400- de 1585 a 1620 – de 1668 a 1677-
Año 2015: 2036-2037- 257 (CFE)- 2464 a 2515- 2642- 2892 – 2893- **3143- 4097- 4098- 4099-**
Año 2016: 377 (Educ. Especial)- 244 (MEyD) – 1790 a 1839- 2145 a 2157- 3359 (ESRN)- 3523 (ESRN)
Año 2017: 2330 a 2385 – 2470- 3582 a3601- 4042- 326/17 (CFE)-4455 – 4868-
Año 2018: 231, 624 y 1254 (MEN)- Resoluciones CPE 2461 a 2469; 2594 a 2655; 2675, 2676 y 2910. Resolución 1373/18 del MEN sobre IUPA. Res. 4409/18 sobre procedimiento de legalización de títulos. Res. 4413 sobre pos-títulos.
Año 2019:43-44-244-806- **3028 (Códigos)-** 874(MEN)-877(MEN)-896(MEN)-**3608 (Códigos)**
Año 2020:2607-2608-2609-2610-**2611 (códigos**)-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-**2620 (Códigos)**

Resolución 2355/17

DETERMINA los títulos docentes superiores a titulaciones profesionales de grado y pregrado de acuerdo al Manual vigente que, admiten en la actualidad la realización de ciclos de complementaciones o ciclos de profesorados para el ejercicio de la docencia en la provincia de Rio Negro.

Validez Nacional de Títulos:

Normativas que la definen:
Ley Nacional de Educación N° 26206
Decreto Nacional N° 144/08
Resoluciones del Ministerio Nacional de Educación:
2170/08-1019/09-51/10-1120/10-1373/10

Ley 4936

Se crea en la Provincia de Río Negro el **Consejo Provincial de Certificación y Acreditación de Saberes y Competencias Laborales**. El objetivo de la presente es reconocer y certificar en el ámbito de la Provincia de Río Negro las capacidades, destrezas y competencias laborales independientemente de cómo hayan sido adquiridas.

Resolución N° 1976/14

La Autoridad de Aplicación del Consejo Provincial de Certificación y Acreditación de Saberes es el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, conjuntamente en Coordinación con la Secretaría de Trabajo.

DESIGNACIONES

Resolución 2309/94
No permite la designación de personal interino o suplente de docentes de otro período escolar, si previamente no usó la licencia anual por descanso.

Tiempo de licencia para Designar:

Resolución 4038/00: Para casos de docentes con licencia en Residencias (NP y NM) sólo se designa suplente cuando el límite de la misma sea de 5 días continuos (Auxiliares Docentes)
Resolución 1681/16: ver artículos 27 y 28 para Residencias secundarias.
Resolución 2867/02: Se designa suplentes con dos días de licencias (en Nivel Primario) y 3 clases por asignatura, en Nivel Medio.
Resolución 2928/04: Autoriza a las Supervisiones de todos los Niveles a designar suplentes en los cargos de **Preceptores, para nivel Inicial y Educación Especial con dos días de licencia. Para Nivel medio en lo establecido para preceptores con** 10 días mínimo de licencia.

Resolución 1688/13: **RECTIFICA** en la Resolución Nº 1080/92- Texto Ordenado Resolución Nº 100/95- Capítulo V **punto 39 inciso b**- Cargos de ejecución y en la Resolución 2928/04 artículo 3º, los **períodos autorizados para la cobertura de Suplencias en los cargos de ejecución que se consignan en el Anexo I:**

Cargos de Ejecución	Tiempo
Jefe de Sección de Escuela Técnica o Agropecuaria Jefe de Preceptores Jefe de Laboratorio Secretario Prosecretario	15 días corridos
Preceptor Bibliotecario Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos o de Laboratorio Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica de Escuela Técnica o Agropecuaria	5 días hábiles
Profesor	2 horas clase

Decreto Provincial 58/17: …8) Instruir al Consejo Provincial de Educación a implementar para los casos de suplencias docentes que, la autorización se realizará bajo la responsabilidad de la Dirección de Personal a través de las Unidades de Gestión de los Consejos Regionales, no pudiendo abonarse las suplencias que no hayan sido autorizadas por esta vía.

Resolución 5360/18: INCORPORA a la Resolución Nº 1080/92- Texto Ordenado Resolución Nº 100/95- Capítulo V **punto 39, el inciso b.4** que quedará detallado de la siguiente manera:

- Maestro de Apoyo a la inclusión en Discapacidad mental, auditiva, visual, motora y en Discapacidad Auditiva –Intérprete de Señas: **dos (2) días.**
- Técnico de Apoyo en la Escuela: **cinco (5) días**

Resolución 1688/13
ARTICULO 12°. DETERMINA que para la cobertura de cargos u horas de **Nivel Medio** las Supervisiones realizarán al menos tres asambleas semanales.

Resolución 1877/15
Referentes TICs. Designaciones. Ampliada por Resolución N° 1927 y 1928/15 y 2240/15 y 2418/15

PRIMER PASO		
1ª Vuelta	1. Título docente inscripto en Junta. 2. Título docente inscripto fuera de término **(*)**	**Acumulan hasta el máximo compatible**
2ª Vuelta (*)	1. título docente inscripto en Junta 2. título docente inscripto fuera de término 3. retirados o jubilados con título docente	**Acumulan hasta 61,5 horas Cat. (1-2)** acumula sólo el máximo compatible (3)
SEGUNDO PASO		
1ª Vuelta	1. Títulos habilitantes inscriptos en Junta **2.** títulos habilitantes inscriptos fuera de término **(*)**	**Acumulan hasta el máximo compatible**
2ª Vuelta (*)	1. Títulos habilitantes inscriptos en junta 2. títulos habilitantes inscriptos fuera de término 3. retirados o jubilados con título habilitante	**Acumulan hasta 61,5 horas Cat. (1-2)** acumula sólo el máximo compatible (3)
TERCER PASO		
1ª Vuelta	1. Títulos supletorios inscriptos en junta **2.** títulos supletorios inscriptos fuera de término **(*)**	**Acumulan hasta el máximo compatible**
2ª Vuelta (*)	1. Títulos supletorios inscriptos en junta 2. títulos supletorios inscriptos fuera de término 3. retirados o jubilados con título supletorio	**Acumulan hasta 61,5 horas Cat. (1-2)** acumula sólo el máximo compatible (3)
CUARTO PASO		
Única Vuelta (*)	1. Idóneos inscriptos en Junta 2. idóneos inscriptos fuera de término	**Acumulan hasta el máximo compatible**

(*) Todas estas designaciones son de carácter condicional.

Punto 23 – Res. 100/95

Ley 4099 (27/06/06)
Modifica el inciso e) y d) del Artículo 56° del Estatuto del Docente y establece para cargos directivos, de Nivel Primario y Medio, un **nuevo sistema de compatibilidad- Resoluciones 1882 y 1883/10**

Resolución 3549/05
Determina procedimiento a tener en cuenta para designar **Secretario de Escuelas de Nivel Medio**
Resolución 4240/19
Determina procedimiento a tener en cuenta para designar **Secretario de Escuelas de Nivel Primario.**
Resolución 3955/01
Determina procedimiento a tener en cuenta para designar **Secretario de Escuelas de Nivel Inicial. (VER Resolución N° 227/02)**

Resolución 1881/88
Derecho a designación en **cargos jerárquicos** a docentes con licencia en función del alcance del artículo 3º del estatuto y de la Resolución **2969/86 (reglamento artículos 3 y 87 de la Ley 391)**. Se establece el derecho a aceptar con postergación de la toma de posesión.

Resolución 2195/07
Normas para la asignación de cargos de **Secretario Pedagógico** de Supervisión Escolar y para la asignación de cargos de Secretario Pedagógico de las Direcciones de Educación, Juntas de Clasificación, Junta de Disciplina, y todas aquellas áreas que se aboquen a tareas técnico-pedagógicas-administrativas del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación

Res. 2004/08
La función de secretario se encuadra en mayor jerarquía funcional, en el Nivel inicial y Primario.

Resoluciones 1882-1883/10
HACE LUGAR al recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por docentes, ante la pretensión de dejar sin efecto la designación de horas cátedra diurna en el contraturno, al cargo de Vicedirectora.

DESIGNACIONES

Resoluciones 1522/00 – 2475/02
Establece que los docentes que usen licencia gremial pueden acumular en incompatibilidad otro cargo de maestro de grado o hasta 36 horas cátedras.

QUITA DE @:
Resoluciones 171/13 - 415/14- 4075/14- 4170/14 – 3708/15- 3939/15 – 491/16- 3771/16- 4407/17- Disposición CPE 1/18- Res. 4411/18:
Quita la condicionalidad a los docentes que, al momento de su designación, en los Listados para Interinatos y Suplencias se encontraban **señalizados con una @.**

Resolución 189/12
ARTICULO 5º.- ESTABLECE que **el alta de los docentes** que acceden a cargos u horas en las Asambleas Presenciales de interinatos y suplencias será la del día de la designación correspondiente.

Resolución 157/96
los cargos de **Maestros Domiciliarios** serán cubiertos al producirse la necesidad, estableciendo que el período mínimo de atención domiciliaria será de 15 días hábiles.

Resolución 5362/18
DEJA SIN EFECTO las Resoluciones Nº 331/14, Nº 1926/15, Nº 4403/16, en todos sus términos. ESTABLECE que los Trabajadores y Trabajadoras de la Educación que se encuentren usufructuando licencia Artículo 1°, 2° y 6° de la Resolución N° 233/P/98, Artículo 35º de la Resolución N° 233/P/98 incorporado por Resolución Nº 471/16, Resolución N° 1077/15 de Licencia por Paternidad, Resolución N° 2060/16 por la cual se adhiere a la Ley Provincial N° 5059 de Asistencia Integral de los Agentes con diagnóstico de enfermedades neoproliferativas malignas o enfermedades graves con carácter progresivo y la Ley Provincial Nº 5244 de atención y cuidados de familiares con discapacidad, podrán hacer reserva de nuevos cargos u horas cátedra, según la normativa vigente, hasta la finalización del año calendario en curso en el que hizo la reserva, y dicha reserva sólo se realiza en las asambleas presenciales de interinatos y suplencias".

Resolución 1702/12
ESTABLECE que, para la designación de los docentes de las Sedes del Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual, **se priorizará a aquellos que residan en las localidades de las Sedes.**

Resolución 1321/02
El **cargo Maestro Preceptor de transporte** se designa por el listado de maestro preceptor de Escuela Especial.

Resolución 2035/15

ARTÍCULO 12°.
DEROGA a partir de la presente las Resoluciones Nº **1141/83,** entre otras.

Resolución 4240/19
DEJA sin efecto en todos sus términos la Resolución Nº1328/16 referida al tiempo en el cargo de maestro con función de secretario. ESTABLECE las siguientes pautas que regirán para la designación y reemplazo de los/las maestros/as con función de secretarios, en Escuelas de Educación Primaria y sus modalidades.

Resolución 3165/15
Modalidad de "**Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos"**. Las supervisiones realizarán las designaciones de los docentes en Sede y se encargarán de enviar la información a la Unidad de Gestión correspondiente a fin de garantizar las liquidaciones y licencias de los mismos.

Resolución 6201/19
OTORGA el ALTA AUTOMÁTICA, hasta el máximo compatible, en los cargos/horas en reserva, otorgada por Resolución Nº 5362/18 y/o con postergación en la toma de posesión efectiva de cargos/horas titulares al 11 de febrero de 2020, al momento de encontrarse a un año de acogerse al beneficio previsional.

Resolución 1753/18
Regula Talleres Laborales dependientes de las **Escuelas de Educación Básica de Adultos** de la provincia de Río Negro. A partir del Ciclo Lectivo 2018. La duración de los proyectos de capacitación laboral será de un (1) año como máximo, con 10 horas cátedra semanales para todos los Talleres Laborales. Designación de cargos en Anexo IV.

Resolución 3215/18
Modifica la Resolución 1753/18, en sus anexos I y IV

Resolución 1522/16
RECTIFICAR a partir del 22 de febrero de 2016 el Título: "En Cuanto a las Designaciones de los docentes en sede" correspondiente al Anexo II de la Resolución Nº 3165/15

Resolución 4082/14
En caso de que reglamentariamente correspondiese la designación de la docente en usufructo **del Artículo 11º de la Resolución Nº 233/P/98,** no perderá ese derecho, pero no podrá efectuar la toma de posesión hasta la finalización de la misma y/o de la licencia por maternidad, tal cual lo establece el Inciso f) del Artículo 9º de la Resolución Nº 233/p/98.

Resolución 2674/18
Artículo 18°
cambios en el Sistema de Clasificación para incluir a los docentes que titularizaron en el 1er Concurso de Ascenso de Jerarquía de Cargos Intermedios para el Nivel Secundario de la Modalidad de Educación con Técnica Profesional, como **Jefe General de Enseñanza Práctica y/o el de Coordinador de Escuela Agropecuaria**, en los listados de Ascenso para cargos Directivos en los establecimientos que se desempeñan.

Resolución 3977/15
MODIFICA los Artículos 18ºy 32° de la Resolución Nº 1080/92 (TO. Res. Nº 100/95) en relación a la **designación en cargos de Directores y Supervisores, teniendo en cuenta concursos de Ascenso**.

Resolución 4144/15
RECTIFICA el Artículo 1º de la Resolución Nº 3977/15 y el Artículo 2º de la Resolución Nº 3977/15.

DESIGNACIONES

Escuelas de Transformación Nivel Medio y Centros de Educación Técnica (CET)

Resolución 2421/13 (ET)
AUTORIZA la implementación del **"Proyecto de Tutores para estudiantes de Primero y Segundo año con problemas de aprendizaje"** en los Centros de Educación Técnica

Resolución 2597/13 (ET)
RECTIFICA el Artículo 2º de la Resolución Nº 2421/13.

Resolución 2097/14 (ET)
IMPLEMENTA el "**Proyecto de Tutores para estudiantes de Primero y Segundo año con problemas de aprendizaje"** en los veintisiete (27) Centros de Educación Técnica

Resolución 212/17
Quienes se desempeñan en los Centros de Educación Técnica como MEP o Instructores de Enseñanza Agropecuaria, de Jornada Simple o Completa, en situación de revista condicional por no estar normadas las incumbencias de títulos que permiten la Inscripción oficial en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria**, pasarán a revistar en carácter de Interinos y/o suplentes, según corresponda, Ad REFERENDUM del Consejo Provincial de Educación.**
Establece condiciones para su cumplimiento. A partir de la presente Resolución **los Supervisores procederán al cambio de situación de Revista de los agentes que cumplan con los requisitos mencionados.**
ENCOMIENDA a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria la elaboración del llamado a titularización de los cargos: Jefe de Sección, Jefe General de Enseñanza Práctica y Coordinador de área Tecnológica.

Resolución 137/13 (ET)
Nuevo plan de estudios para CET. A partir de la vigencia de la presente resolución, todos los Centros de Educación Técnica que inicien el funcionamiento dentro de la Modalidad Técnica, deberán aplicar dicha norma. La aplicación de estos nuevos planes de estudios tendrá vigencia para todos los Centros de Educación Técnica Industriales y Agropecuarias de Nivel Secundario.

Resolución 3655/13 (ET)
APRUEBA el Anexo I que contempla los establecimientos en los que se aplicará la implementación de los **nuevos planes de estudio homologados y aprobados por Resolución Nº 137/13**.
APRUEBA el Anexo II de Pautas y Procedimientos para las Asambleas de implementación de los nuevos planes de estudios homologados.
ESTABLECE, la baja del personal titular, interino y suplente del año y ciclo en el que se aplique el nuevo plan de estudio de todas las escuelas mencionadas en el Anexo I, el día anterior a la realización de la Asamblea de Interinatos y Suplencias 2014.

Resolución 3756/13 (ET)
RECTIFICA, el Anexo I y II de la Resolución Nº 3655/13

Resolución 2037/15 (E. Técnica)
ESTABLECE los perfiles de las titulaciones para desempeñar los cargos y asignaturas en los Centros de Educación Técnicos de la provincia de Río Negro en proceso de homologación.

Resolución 694/17
Los espacios curriculares del Ciclo Básico Res. 138/13 y plan del Ciclo Orientado Bachiller en Ciencias Sociales Res. 3246/10, según ANEXO I de **la Resolución sobre CEM Rural**, se ofrecerán en las instancias públicas de Asamblea de Interinatos y Suplencias según Listado emitido por la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria y la designación será condicional.

Resolución 1438/17
MODIFICA en el Anexo II de la Resolución Nº 4400/16:
DONDE DICE:
MAXIMO COMPATIBLE EN ESRN SEGUNDA VUELTA: 1 CARGO DE 25 HS RELOJ + 1 CARGO DE 16 HS RELOJ EN DIFERENTES TURNOS.
DEBE DECIR:
MAXIMO COMPATIBLE EN ESRN SEGUNDA VUELTA: 1 CARGO DE 25 HS RELOJ + 1 CARGO DE 16 HS RELOJ MIENTRAS QUE NO SE PRODUZCA SUPERPOSICION HORARIA.

Disposición 1-2019 (DGE)
INCLUYE de acuerdo a lo estipulado al anexo II de la Resolución 4400/16 en el apartado sobre compatibilidades Maestros especiales de Educación Primaria e Inicial, corresponde que a tres cargos Maestro Especial + 7 hs cátedras para CEM vespertino – CET -CCT- CENs se incluya también Educación Inicial y Educación Primaria. Completando hasta 37 horas cátedras. QUE DEBE LEERSE en el apartado observación donde dice: "máximo compatible en segunda vuelta…" debe leerse: "otorgar en segunda vuelta…".

Resolución 4400/16
ESTABLECE, a partir de la presente, **la compatibilidad en 37,5 (treinta y siete 50) horas cátedra para los docentes que se desempeñan en los diferentes Niveles educativos excepto Nivel Superior** de la Provincia de Río Negro, o 1 (un) Cargo (que no tenga equiparación a horas cátedras y de jornada simple) y 15 (quince) horas cátedra en el mismo o distinto nivel, en un todo de acuerdo a las Actas Paritarias y los considerandos expuestos. A partir de la presente los cargos directivos de jornada simple sólo serán compatibles con un (1) cargo pequeño (9 horas reloj) de la ESRN, agregando 330 puntos del nomenclador ó 2 horas cátedras fuera de la ESRN. El régimen de compatibilidades para los docentes que se desempeñen en la Escuela Secundaria de Rio Negro – ESRN como Anexo I ; para los docentes que se desempeñen en la Escuela Secundaria de Río Negro – ESRN y establecimientos de otros niveles y modalidades como Anexo II; para cargos no docentes y/o actividad privada como Anexo III acompañan a la presente.
DEROGA toda otra norma que se oponga a la presente Resolución.
Esta Resolución será de efectivo cumplimiento para las designaciones efectuadas con posterioridad a su fecha de sanción.

Resolución 4404/16
APRUEBA el cronograma de implementación a partir del Ciclo Lectivo 2017, del proceso de Concentración / Acrecentamiento de cargos en el Ciclo Básico y Ciclo Orientado de los Establecimientos Diurnos Comunes Estatales de la Provincia **según Estructura Curricular aprobada por Resolución Nº 3992/16 en el Marco de la Escuela Secundaria Río Negro.**
EXCEPTUA de la Implementación a todos los establecimientos educativos creados o a crearse, correspondientes a la Modalidad de Educación Técnica Profesional, Jóvenes y Adultos y C.E.M. Rural en Entorno Virtual. Los Establecimientos Privados, de acuerdo con la Clasificación en el Artículo 130º de la Ley 4819 Ley de Educación de la Provincia de Río Negro; Se incorporarán progresivamente a la Escuela Secundaria Río Negro.

Resolución 1225/17

DETERMINA el día 17 de marzo de 2017, como fecha límite para llevar adelante la **Asamblea de Remanentes,** establecidas en la Resolución Nº 4404/16, Resolución N° 977/17 y Nº 944/17 en los Consejos escolares en los que se aplica la Escuela Secundaria Río Negro. **ESTABLECE que, a partir del 20 de marzo de 2017**, los cargos para cubrir faltantes de la ESRN, se publican en la Asamblea Ordinaria, según lo establece la Resolución 1080/92, Texto Ordenado 100/95.

Resolución 979/17

DETERMINA, por única vez y **con carácter de excepcionalidad** que los Docentes titulares e interinos designados en la ESRN, que estén usufructuando licencias con goce de haberes podrán hacer Reserva en los Cargos y/u Horas Cátedra designados.

Resolución 977/17

MODIFICA el Artículo 24° de la Resolución N° 4404/16

Resolución 944/17

DEJA SIN EFECTO, a partir de la presente, **el Artículo 13º de la Resolución Nº 4404/16.** APLICA a partir de la presente, **la Modalidad EN LINEA para** la Designación, Reubicación y Concentración de horas Escuela Secundaria Río Negro.

Resolución 982/17

AMPLIA el plazo para el proceso de Reubicación Concentración/Acrecentamiento de cargos en el Ciclo Básico y Ciclo Orientado de los Establecimientos Diurnos Comunes Estatales de la Provincia según Estructura Curricular aprobada por Resolución Nº 3991/16 y rectificatoria Resolución Nº 4162/16, en el Marco de la Escuela Secundaria Río Negro, para el Ciclo 2017; establecido en el Artículo 8º de la Resolución Nº 944/17 hasta el 02/03/17 inclusive.

Resolución 2674/18
Artículo 18°

cambios en el Sistema de Clasificación para incluir a los docentes que titularizaron en el 1er Concurso de Ascenso de Jerarquía de Cargos Intermedios para el Nivel Secundario de la **Modalidad de Educación con Técnica Profesional,** como **Jefe General de Enseñanza Práctica y/o el de Coordinador de Escuela Agropecuaria**, en los listados de Ascenso para cargos Directivos en los establecimientos que se desempeñan.

Disposición N° 1/17 – Vocalía CPE

Establece que se dará continuidad a los suplentes del personal que se viene desempeñando en los cargos de las 35 ESRN que ingresan en el año 2018, de acuerdo al acta Gremio – Gobierno del 20-10-17, ante el planteo de UnTER.

Resolución 4453/17

APRUEBA el Anexo I que acompaña a la presente Resolución que establece los requisitos a tener en cuenta para la participación de los docentes en las asambleas extraordinarias destinadas exclusivamente a la cobertura de los cargos y concentración de horas y el Anexo II, que determina el procedimiento a tener en cuenta para la designación de los docentes que participen en las asambleas extraordinarias destinadas exclusivamente a la cobertura de los cargos y concentración.

Reemplaza Resolución 4404/16

Compatibilidades para los docentes que se desempeñen en la Escuela Secundaria de Rio Negro –ESRN - RESOLUCIÓN 4400/16

		Horas reloj	Horas cátedra	Compatibilidad (en horas cátedra)
CARGOS DE ESCUELA SECUNDARIA DE RIO NEGRO – ESRN-	Grande	**25**	**37,5**	
	Mediano	**16**	**24**	
	Pequeño	**9**	**13,5**	
Compatibilidades dentro de la ESRN	Grande	**25**	**37,5**	**37,5**
	1 CARGO MEDIANO + 1 CARGO PEQUEÑO (EN 1 ESRN DOBLE TURNO ESCOLAR O EN DOS ESRN EN EL DIFERENTE TURNO ESCOLAR)	**16 +9**	**24 +13,5**	**37,5**
	2 CARGOS PEQUEÑOS ESRN DE 9 HORAS RELOJ (EN EL MISMO TURNO ESCOLAR Y EN DIFERENTES ESCUELAS Ó EN DIFERENTE TURNO ESCOLAR EN LA MISMA ESCUELA)	**18**	**27**	**27 (Puede tomar/sumar hasta 10 horas cátedras por fuera de la ESRN ejemplo: CET, CCT, CEM nocturno, CENS)**
	1 CARGO PEQUEÑO ESRN DE 9 HORAS RELOJ + 1 CARGO QUE NO TENGA EQUIPARACIÓN CON HORAS CÁTEDRAS Y DE JORNADA SIMPLE (Remitirse al Artículo 2º de la presente Resolución)	**9**	**13,5**	**1 cargo + 13,5**
Compatibilidades para los docentes que se desempeñen en la Escuela Secundaria de Río Negro – ESRN y establecimientos de otros niveles y modalidades	1 CARGO PEQUEÑO ESRN DE 9 HS RELOJ + 1 CARGO QUE NO TENGA EQUIPARACIÓN CON HORAS CÁTEDRAS Y DE JORNADA SIMPLE (Remitirse al Artículo 2º de la presente Resolución)	**9**	**13,5**	**1 cargo + 13,5**
	1 CARGO PEQUEÑO ESRN DE 9 HS RELOJ + 1 CARGO DE MAESTRO DE GRADO	**9**	**13,5**	**1 cargo + 13,5**
COMPATIBILIDADES ESRN CON HORAS CEM (NOCTURNOS/VESPERTINOS) CENS – CET- CCT.	CARGO PEQUEÑO ESRN + 24 HS CATEDRA FUERA DE LA ESRN.	**9**	**13.5 ESRN + 24**	**37.5**
	1 CARGO MEDIANO ESRN + 13 HORAS CATEDRA FUERA DE LA ESRN	**16**	**24+13**	**37**
	2 CARGOS PEQUEÑOS ESRN + 10 HORAS CATEDRAS FUERA DE LA ESRN	**18**	**27+10**	**37**
COMPATIBILIDADES CON MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INICIAL **Ampliado por Disposición N° 01/19 de D.G.Educ.**	1 CARGO PEQUEÑO ESRN + 2 CARGOS MAESTRO ESPECIAL + 4 HORAS CATEDRA FUERA DE LA ESRN	**9 ESRN**	**13,5 ESRN + 20 (2 Cargos ME Prim. o Inicial) + 4**	**37,5**
	1 CARGO MEDIO ESRN + 1 CARGO MAESTRO ESPECIAL + 3 HORAS CATEDRA FUERA DE LA ESRN	**16**	**24 ESRN + 10 (1 Cargo ME Prim o Inic.) + 3**	**37**
	3 CARGOS MAESTRO ESPECIAL + 7 HORAS CATEDRA CEM VESPERTINO- CET-CCTCENS		**30 ME Prim. e Inic. + 7 CEM Vespertino-CET-CCT CENS**	**37**
COMPATIBILIDADES CON CARGOS DE PROFESOR DE LOS C.E.F.	1 CARGO PEQUEÑO ESRN + PROFESOR CEF + 9 HORAS CÁTEDRAS FUERA DE LA ESRN	**10 CEF + 9 ESRN**	**15 CEF + 13,5 ESRN+ 9**	**37,5**
COMPATIBILIDAD EDUCACIÓN SECUNDARIA Y NIVEL SUPERIOR	7 HORAS CATEDRA FUERA DE LA ESRN + 1 CARGO 20 HORAS RELOJ N. S	**20 Hs Reloj Niv. Sup.**	**30 Hs Cat Niv Sup + 7 Hs Cat E. Sec.**	**37**
	1 CARGO PEQUEÑO ESRN + 6 HORAS CATEDRA FUERA DE LA ESRN + 1 CARGO DE 12 Hs RELOJ DE NIVEL SUP.	**9 ESRN + 12 Hs Reloj Niv Sup**	**13,5 ESRN + 6 horas + 18 Hs. Cat. Niv. Sup**	**37, 5**
COMPATIBILIDADES NIVEL INICIAL-PRIMARIO- NIVEL SECUNDARIO- NIVEL SUPERIOR	1 CARGO MAESTRO ESPECIAL NIVEL INICIAL O PRIMARIO + 9 HORAS CATEDRA FUERA DE LA ESRN + 1 CARGO DE 12 HORAS RELOJ NIVEL SUPERIOR	**12 hs. Reloj Niv. Sup.**	**10 Hs. M ESP Inic o Prim + 9 Hs Cat CEM Vesp + 18 Hs cat Niv Sup**	**37**

OBSERVACIÓN: LAS HORAS CREADAS EN NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE MAESTROS ESPECIALES POR DEBAJO DE LAS 10 HORAS SE CONSIDERAN COMO HORAS CATEDRAS.

- MAXIMO COMPATIBLE EN SEGUNDA VUELTA: 61 HORAS CATEDRAS SEMANALES CUANDO SE TRATE EXCLUSIVAMENTE DE HORAS CATEDRAS. **(61 horas cátedra)**
- MAXIMO COMPATIBLE EN ESRN SEGUNDA VUELTA: 1 CARGO DE 25 HS RELOJ + 1 CARGO DE 16 HS RELOJ EN DIFERENTES TURNOS. **(61,5 Horas cátedra)**
- MAXIMO COMPATIBLE EN SEGUNDA VUELTA: 1 CARGO DE 25 HORAS RELOJ ESRN + 24 HORAS CATEDRA FUERA DE LA ESRN. **(61,5 Horas cátedra)**
- MAXIMO COMPATIBLE EN SEGUNDA VUELTA: 1 CARGO 9 HORAS RELOJ EN ESRN + 16 HORAS RELOJ EN ESRN + 24 HORAS CÁTEDRA FUERA DE ESRN. **(61,5 Horas cátedra)**

Resolución 1438/17
MODIFICA en el Anexo II de la Resolución Nº 4400/16:
DONDE DICE:
MAXIMO COMPATIBLE EN ESRN SEGUNDA VUELTA: 1 CARGO DE 25 HS RELOJ + 1 CARGO DE 16 HS RELOJ EN DIFERENTES TURNOS.
DEBE DECIR:
MAXIMO COMPATIBLE EN ESRN SEGUNDA VUELTA: 1 CARGO DE 25 HS RELOJ + 1 CARGO DE 16 HS RELOJ MIENTRAS QUE NO SE PRODUZCA SUPERPOSICION HORARIA.

Compatibilidades para cargos no docentes y/o actividad privada:

- 1 CARGO PEQUEÑO ESRN (9 HORAS RELOJ) + 1 CARGO NO DOCENTE Y/O ACTIVIDAD PRIVADA; SIEMPRE QUE NO EXISTA INCOMPATABILIDAD HORARIA.
- 15 HORAS CÁTEDRA FUERA DE ESRN + 1 CARGO NO DOCENTE Y/O ACTIVIDAD PRIVADA SIEMPRE QUE NO EXISTA INCOMPATABILIDAD HORARIA.
- 1 CARGO NO DOCENTE Y/O ACTIVIDAD PRIVADA NO SERÁ COMPATIBLE CON CARGOS DIRECTIVOS

Resolución 4400/16:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER, a partir de la presente, la compatibilidad en 37,5 (treinta y siete 50) horas cátedra para los docentes que se desempeñan en los diferentes Niveles educativos excepto Nivel Superior de la Provincia de Río Negro, o 1 (un) Cargo (que no tenga equiparación a horas cátedras y de jornada simple) y 15 (quince) horas cátedra en el mismo o distinto nivel, en un todo de acuerdo a las Actas Paritarias y los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR, a partir de la presente que los cargos directivos de jornada simple sólo serán compatibles con un (1) cargo pequeño (9 horas reloj) de la ESRN, agregando 330 puntos del nomenclador ó 2 horas cátedras fuera de la ESRN.

ARTICULO 6 º.- DEROGAR toda otra norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 7 º.- DETERMINAR que esta Resolución será de efectivo cumplimiento para las designaciones efectuadas con posterioridad a su fecha de sanción.

Resolución 4464/17
DEROGA, a partir del 01 de enero de 2018 la Resolución Nº 2566/17 mediante la cual se creó el cargo de coordinador Institucional de Políticas Estudiantiles – CIPE. **Crea el cargo de Referente del Espacio de Vida Estudiantil** (REVE) que acompaña a la presente y determinar que la carga horaria del mismo será de nueve (9) horas reloj, designando un (1) cargo REVE por turno escolar según corresponda en cada ESRN.